

RECAUDOS QUE DEBEN SER CONSIGNADOS POR TIPO DE OBRA:

OBRAS MUSICALES:

El aspirante a socio deberá presentar mínimo una (01) obra de su autoría que haya sido publicada, es decir, que una pluralidad de personas, reunidas o no, hayan tenido acceso a la misma, por lo que el aspirante deberá consignar el soporte material de la reproducción o comunicación pública de que se trate: Una fijación sonora o audiovisual del evento, actividad o transmisión donde se ejecutó la obra; captura de pantalla y la dirección de la página web donde haya sido alojada la obra o un CD contentivo de la obra reproducida.

Además el aspirante deberá presentar los siguientes requisitos:

- Presentar la letra de la obra en un formato legible, sin tachaduras ni enmendaduras; si es manuscrita debe ser en letra imprenta o de molde. La letra de la obra deberá estar firmada por el aspirante indicando el porcentaje de participación del autor o autores.
- Presentar la música en formato CD, con sus carátulas y etiqueta para el disco, todos con un arte gráfica en el que se debe indicar el título, autor (letra), compositor (música) e intérprete de cada tema. Además, puede presentar la partitura, cifrado o guía melódica.
- Presentar copia fotostática de los Contrato(s) de edición, en caso de que la obra esté editada.

OBRAS LITERARIAS:

El aspirante a socio deberá presentar mínimo una (01) obra de su autoría que haya sido publicada, es decir, que una pluralidad de personas, reunidas o no, hayan tenido acceso a la misma, por lo que el aspirante deberá consignar el soporte material de la reproducción o comunicación pública de que se trate: La obra editada, constancia de distribución en alguna librería o librerías, ferias del libro o captura de pantalla y la dirección de la página web donde haya sido alojada en internet, o la publicación en periódicos o revistas. La obra literaria también puede haber sido declamada o haberse realizado una lectura dramatizada y por lo tanto puede traer el programa de mano del evento donde se realizó la declamación o la lectura o una grabación audiovisual de éste.

Además el aspirante deberá presentar los siguientes requisitos:

- En el caso de que la obra haya sido editada, el ejemplar a presentar deberá ser el publicado.
- La obra deberá ser presentada en un formato legible, sin tachaduras ni enmendaduras, es obligatorio presentar el ejemplar de la obra que ha sido publicado en formato papel, como se indica en el punto siguiente:

- Cuando el ejemplar de la obra conste de cinco o más páginas, este ejemplar debe estar encuadernado o empastado. Si el ejemplar de la obra reúne un número menor de 5 hojas, este podrá ser presentado de manera grapada.
- En la portada del ejemplar se debe indicar: el título de la obra, autor o autores y fecha de creación.
- El ejemplar consignado deberá contener todas las partes, capítulos o temas que comprenden la obra. En casos excepcionales, dada la naturaleza o extensión de la misma, se admitirá la presentación de una sinopsis.
- Presentar copia fotostática de todos los contratos, cesión o representación de su obra, si los hubiere.

OBRAS DRAMÁTICAS- DRAMÁTICO-MUSICALES, COREOGRÁFICAS O PANTOMÍMICAS:

Obras dramáticas:

El aspirante a socio, deberá presentar mínimo una (01) obra de su autoría que haya sido publicada, es decir, que una pluralidad de personas hayan tenido acceso a la misma reunidas o no, por lo que el aspirante deberá consignar el soporte material en que conste la reproducción o comunicación pública de que se trate: La obra editada, fijación audiovisual del evento, actividad o transmisión donde se ejecutó la obra (en formato CD O DVD), también puede presentar programa de mano y material publicitario del evento o captura de pantalla y la dirección de la página web donde haya sido alojada en internet el video del evento donde se realizó la ejecución de la obra.

Además el aspirante deberá presentar los siguientes requisitos:

- La obra (texto literario dramático) deberá ser presentada en un formato legible, sin tachaduras ni enmendaduras, es obligatorio presentar el ejemplar de la obra que ha sido publicada en formato papel, como se indica en el punto siguiente:
 - Cuando el ejemplar de la obra conste de cinco o más páginas, este ejemplar debe estar encuadernado o empastado. Si el ejemplar de la obra reúne un número menor de 5 hojas, este podrá ser presentado de manera grapada.
- En la portada del ejemplar se debe indicar: el título de la obra, autor o autores y fecha de creación.
- Presentar copia fotostática de todos los contratos, cesión o representación de su obra, si los hubiere.

Obras dramáticas adaptadas: Además del ejemplar que debe consignarse al declarar la obra, es necesario que se demuestre documentalmente que la adaptación ha sido autorizada por el autor de la obra original protegida o sus derechohabientes.

- Para ello, se debe incluir además del ejemplar anteriormente indicado, la autorización de la adaptación de la obra, en el que deberá figurar necesariamente el porcentaje de participación en los derechos concedido al adaptador(es).

Obras dramático-musicales: El aspirante deberá consignar los requisitos para obras dramáticas y para obras musicales.

- Si se incorporan composiciones musicales preexistentes, es necesario proporcionar la documentación que acredite que el autor(es) de las mismas ha autorizado su inclusión en la nueva obra dramático-musical.

Obras coreográficas:

El aspirante a socio, deberá presentar mínimo una (01) obra de su autoría que haya sido publicada, es decir, que una pluralidad de personas hayan tenido acceso a la misma reunidas o no, por lo que el aspirante deberá consignar el soporte material en que conste la reproducción o comunicación pública de que se trate: Presentar fijación audiovisual del evento, actividad o transmisión donde se ejecutó la obra(en formato CD O DVD), también puede presentar programa de mano y material publicitario del evento o captura de pantalla y la dirección de la página web donde haya sido alojada en internet el video del evento donde se realizó la ejecución de la obra.

Además el aspirante deberá presentar los siguientes requisitos:

- Presentar la descripción del movimiento escénico de la obra coreográfica o una sinopsis de la obra coreográfica en formato tipo papel.
- Si se incorporan composiciones musicales preexistentes, es necesario proporcionar la documentación que acredite que el autor(es) de las mismas ha autorizado su inclusión en la coreografía realizada.

Obra coreográfica creada a partir de una composición musical preexistente: Además de lo indicado anteriormente para obras coreográficas, se debe presentar la autorización escrita del creador de la obra musical original protegida o de sus derechohabientes.

Obras Pantomímicas:

El aspirante a socio, deberá presentar mínimo una (01) obra de su autoría que haya sido publicada, es decir, que una pluralidad de personas hayan tenido acceso a la misma reunidas o no, por lo que el aspirante deberá consignar el soporte material en que conste la reproducción o comunicación pública de que se trate: Presentar fijación audiovisual del evento, actividad o transmisión donde se ejecutó la obra(en formato CD O DVD), también puede presentar programa de mano y material publicitario del evento o la dirección de la página web donde haya sido alojada en internet el video del evento donde se realizó la ejecución de la obra.

Además el aspirante deberá presentar los siguientes requisitos:

- Presentar la descripción del movimiento escénico de la obra pantomímica o una sinopsis de la obra pantomímica en formato tipo papel.
- Si se incorporan composiciones musicales preexistentes, es necesario proporcionar la documentación que acredite que el autor(es) de las mismas ha autorizado su inclusión en la obra realizada.

OBRA AUDIOVISUAL

El aspirante a socio, deberá presentar mínimo una (01) obra de su autoría que haya sido publicada, es decir, que una pluralidad de personas hayan tenido acceso a la misma reunidas o no, por lo que el aspirante deberá consignar el soporte material en que conste la reproducción o comunicación pública de que se trate: Presentar fijación audiovisual del evento, actividad o transmisión donde se ejecutó la obra(en formato CD o DVD), también puede presentar programa de mano y material publicitario del evento o la dirección de la página web donde haya sido alojada en internet el video del evento donde se realizó la ejecución de la obra.

Además el aspirante deberá presentar los siguientes requisitos:

- Presentar una sinopsis de la obra audiovisual en formato tipo papel.
- En el caso de que se desee declarar la parte literaria o la parte musical de una obra audiovisual debe verificar los requisitos para la declaración de obra literaria y obra musical respectivamente.
- Presentar una grabación audiovisual de la obra en formato DVD.
- Una (01) Copia fotostática de los contratos de cesión o licencia según corresponda.